
Martes, 11 Agosto 2015 - 9:26pm



Culiacán, Sinaloa. (AGENCIA NOTIPAS).- Un matrimonio disuelto producto del divorcio conlleva múltiples daños emocionales y afectivos a los hijos, como es el caso de la generación de sentimientos negativos hacia alguno de los padres.

Al establecer lo anterior, el diputado por el Partido Sinaloense (PAS), Héctor Melesio Cuén Ojeda opinó que la legislación familiar de Sinaloa sólo se pronuncia por la aptitud de los ex cónyuges de contraer matrimonio nuevamente por sus cuentas, pero debiera la ley también procurar una mayor protección a los menores de edad, durante transición al divorcio, al disolverse el vínculo matrimonial.

La alienación parental, explicó, es un término que se utiliza para identificar el comportamiento que se presenta en algunas parejas en proceso de separación y/o divorcio, en que uno de los progenitores induce a los hijos a pensar, actuar o manifestarse en contra del progenitor ausente, provocándole al menos sentimientos negativos, como el rechazo o distanciamiento.

Aun cuando numerosos especialistas describen al Síndrome de Alienación Parental como una alteración que ocurre en algunas rupturas conyugales de alta conflictividad, no se emplea dicho término en la legislación de Sinaloa para conservar su carácter genérico y evitar, a *posteriori*, debates innecesarios conceptuales que pudiesen entorpecer la observancia del derecho, observó Cuén Ojeda.

El Coordinador del Grupo Parlamentario del PAS agregó que la esencia del denominado Síndrome de Alienación Parental, radica en que los hijos muestran en sus conductas la censura, crítica y rechazo a uno de sus progenitores, así como una conducta de descalificación que es injustificada o

exagerada, no estando presentes con anterioridad a la separación de la pareja.

No obstante, añadió, debe reiterarse que nuestra legislación estatal no considera suficientemente protegida aun una figura similar al este síndrome, recientemente desarrollado por la psiquiatría.

Además de una necesidad real, se identifica un marco normativo internacional que permite se legisle en la materia, finalizó.

(visto 29 veces)
